

**ACUERDO NÚMERO 03 DE 2013
(15 de Abril)**

**Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción 2013 – 2015 de la
Corporación Autónoma Regional de Caldas**

**El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –
CORPOCALDAS-**, en uso de sus facultades legales, especialmente las
contenidas en la Ley 99 de 1993, los decretos 1768 de 1994, 1200 de 2004, 2350
de 2009, y los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 18 del 19 de noviembre de 2012, fue elegido como Director General de CORPOCALDAS el Dr. Raúl Jiménez García.
2. Que el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, establece que “Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente”.
3. Que en el artículo 3° del Decreto 1200 de 2004, se definen los siguientes instrumentos para la planificación ambiental regional para las Corporaciones Autónomas Regionales: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Trienal (hoy Plan de Acción Institucional en virtud del artículo 2 de la Ley 1263 de 2008, por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993, donde se establece que el término del Plan de Acción será una proyección de cuatro años), y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.
4. Que el Plan de Acción de CORPOCALDAS 2013 - 2015, fue construido a la luz del Decreto 1200 de 2004, e incluye los componentes definidos en el artículo 7: Marco general, Síntesis Ambiental del área de jurisdicción, Acciones operativas, Plan Financiero, Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.
5. Que el Plan de Acción acoge e incluye las disposiciones de carácter programático de la Ley 1450 de 2011, aprobatoria del Plan Nacional de

**ACUERDO NÚMERO 03 DE 2013
(15 de Abril)**

**Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción 2013 – 2015 de la
Corporación Autónoma Regional de Caldas**

Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”, que en su capítulo V, establece los lineamientos para la Sostenibilidad Ambiental y la Prevención del Riesgo.

6. Que el Plan de Acción 2013 – 2015, contribuye al cumplimiento de los objetivos y funciones del Estado en materia ambiental y se articula en el contexto internacional al cumplimiento de los objetivos contenidos en la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2000 denominada, “Cumbre del Milenio”, y los compromisos derivados de la cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo del año 2001.
7. Que el presente Plan de Acción es el resultado de la implementación de una metodología, que tuvo como base la construcción colectiva y la participación social, en donde se recogen los aportes de los distintos sectores de la sociedad civil, así:
 - Seis (6) talleres Subregionales (Centro Sur, Magdalena Caldense, Oriente Caldense, Centro Sur, Occidente Próspero, Alto Occidente, y Norte).
 - Taller con el sector académico.
 - Taller con sectores productivos.
 - Taller con comunidades indígenas.
 - Reuniones de trabajo con alcaldes.
 - 2 jornadas de trabajo con el Consejo Directivo.
8. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 330 de 2007, el Director General de la Corporación, presentó en Audiencia Pública celebrada el 21 de marzo de 2013, el proyecto de Plan de Acción ante el Consejo Directivo; y las observaciones y/o sugerencias presentadas en dicho evento, fueron evaluadas por el Consejo Directivo y aquellas que fueron consideradas concordantes con el marco legal y funcional fueron incorporadas en el marco general y como acciones operativas. El documento que recopila las observaciones y/o sugerencias de los talleres enunciados constituirá un anexo al presente acuerdo.
9. Que el literal b, del artículo 32 de los Estatutos de la Corporación, establece que es función del Consejo Directivo: “Aprobar el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, el Plan de Acción del Director General y sus informes de avance, y el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Corporación”.

**ACUERDO NÚMERO 03 DE 2013
(15 de Abril)**

**Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción 2013 – 2015 de la
Corporación Autónoma Regional de Caldas**

ACUERDA:

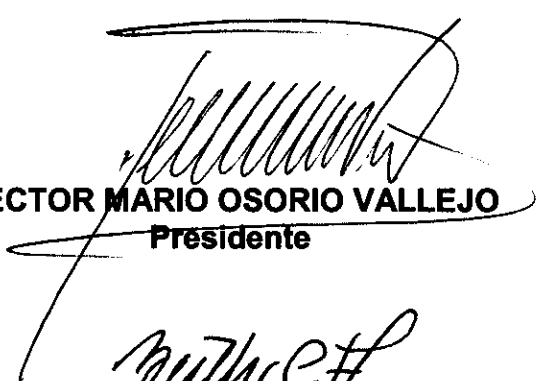
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS**, para el período 2013 – 2015, cuyo documento hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Director General presentará ante el Consejo Directivo de la Corporación, un informe integral de avance de ejecución del Plan con una periodicidad semestral, en los términos del Decreto 2350 de 2009 de las resoluciones 643 de 2004 modificada por la Resolución 964 de 2007, expedidas por el Ministerio de Ambiente, o la norma que lo sustituya.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Manizales, el 15 de abril de 2013.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR MARIO OSORIO VALLEJO
Presidente

BERTHA CRUZ FORERO
Secretaria